

Expediente: **1689/24**
Carátula: **ARAGÓN HERNAN ARMANDO C/ CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **05/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA SA, -DEMANDADO*

20252114387 - *ARAGÓN, HERNAN ARMANDO-ACTOR*

20112828290 - *BAYTON S.A., -DEMANDADO*

20246713902 - *COTECsud COMPAÑIA TECNICA SUDAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS EMPRESARIOS, - DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1689/24



H105036313365

JUICIO: ARAGÓN HERNAN ARMANDO c/ CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1689/24. Juzgado del Trabajo V nom

San Miguel de Tucumán, 04 de agosto de 2026.

A la presentación del letrado ESPECHE, DANIEL ADRIAN, por la parte actora:

De conformidad a lo normado por el art. 200 del CPCC, supletorio al fuero, se autoriza a notificar a cargo del peticionante el proveído del 03/08/2026 a los accionados **BAYTON Capital Humano SA y COTECsud Compañía Técnica Sudamericana Sociedad Anónima de Servicios**, mediante CARTA DOCUMENTO.

En tal sentido se recuerda al presentante que al momento de su confección, el instrumento deberá contener los denunciados de una cédula. Fecho, comparezca ante el juzgado en día y hora hábil de despacho para su firma y expedición por Secretaría.

Los gastos que demandará la notificación por estos medios quedan incluidos en la condena en costas. 1689/24.MEOZ Juzgado del Trabajo V nom

Actuación firmada en fecha 04/08/2026

Certificado digital:

CN=LUNA Carlos Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20284445776

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.